MPA
MINISTERIO
PÚBLICO DE LA
>ACUSACIÓN

RESOLUCIÓN N° 303

Santa Fe, 13 AGO 2025

VISTO:

El expediente N.° FG - 000675/2025 del Registro de Información de Expedientes del Ministerio Público de la Acusación en virtud del cual se gestiona la autorización del gasto que demande la participación de integrantes del MPA de la "Diplomatura de pregrado en Análisis Económico Forense" dictada por la Universidad Nacional de Rosario;" y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 1 de la ley 13.013, establece que el Ministerio Público de la Acusación será ejercido por la Fiscal General y los demás órganos que establece la ley.

Que entre las funciones y atribuciones conferidas por la referida ley, se encuentran las de ejercer la administración general y representación legal, como así también, la de velar por el cumplimiento de las misiones y funciones institucionales (art. 16, incs. 1 y 2). Asimismo, en el artículo 11 inc. 7 se establece la de requerir cooperación y coordinar con instituciones públicas y privadas para que coadyuven en la persecución de los delitos y contravenciones.

Que, la construcción de programas, jornadas, congresos, cursos y talleres de capacitación conjuntamente con instituciones idóneas es uno de los lineamientos estratégicos prioritarios de la gestión del MPA, en el marco del ejercicio de la persecución penal pública.

Que mediante nota del 1.7.2025, el Director de la Escuela de Capacitación, Marcelo I. Hidalgo, requirió que se lleven a cabo las gestiones correspondientes al efecto de aprobar el pago de la matrícula de hasta 15 integrantes del MPA para participar de la "Diplomatura de pregrado en Análisis Económico Forense" dictada por la Universidad Nacional de Rosario".

Que dicha actividad ha sido declarada de interés institucional por este Ministerio Público (Resolución N.° 142/2022) y la misma se encuentra diseñada para brindar a los operadores de agencias estatales de investigación y control de la criminalidad económica, una comprensión cabal de la aplicación de técnicas forenses en el ámbito económico.

Que el plan de estudios de la Diplomatura prevé el abordaje de la prevención de la delincuencia económica, la detección de fraudes, la investigación y el análisis de pruebas financieras, temas íntimamente relacionados a objetivos priorizados por el MPA.

Que dicha actividad prevé el inicio del cursado a partir próximo 11 de agosto hasta el 22 de diciembre del corriente año, estableciéndose a su vez, dos etapas posteriores de evaluación para los meses de febrero y marzo del año 2026.

Que conforme a lo dispuesto por los artículos 1, 14 y 16 de la ley 13.013,

POR ELLO,

LA FISCAL GENERAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Autorizar el gasto que demande afrontar el pago de la matrícula de hasta 2 personas para participar en la "Diplomatura de pregrado en Análisis Económico Forense" dictada por la Universidad Nacional de Rosario a desarrollarse a partir del 11 de agosto del corriente hasta el mes marzo de 2026.

ARTÍCULO 2°: Autorizar a la Administración General a realizar las gestiones pertinentes a los fines de atender los eventuales gastos que demande el desarrollo de la actividad referida.

ARTÍCULO 3°: Establécese que los gastos a que refiere el artículo precedente, serán atendidos por la Habilitación de la Fiscalía General, con los fondos para gastos de funcionamiento.

ARTÍCULO 4°: Regístrese, comuníquese, publíquese en la página web del MPA y archívese.

